

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de los embalses de Odiel, Campofrío y del Agua, del arroyo del Dique o Rejoncillo, en los términos municipales de Campofrío, Aracena, Campillo y Nerva, provincia de Huelva.*

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y de las funciones atribuidas a la Administración Hidráulica Andaluza, en el artículo 11 de la citada Ley, y a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en el artículo 18.e) del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

#### A C U E R D A

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de los embalses de Odiel, Campofrío y del Agua, del arroyo del Dique o Rejoncillo, desde la presa de Campofrío hasta el embalse del Agua y del cauce «canal perimetral» desde la presa del Agua hasta el punto de coordenadas X: 181.371, Y: 4.183.163 (ED 1950 UTM Huso 30), en los términos municipales de Campofrío, Aracena, Campillo y Nerva, provincia de Huelva.

Los tramos a deslindar de los cauces vienen limitados por las secciones definidas por las siguientes coordenadas en el sistema ED 1950 UTM Huso 30:

#### ARROYO DEL DIQUE O REJONCILLO

Punto inicial:	X: 184.411	Y: 4.183.901
Punto final:	X: 184.087	Y: 4.183.013

#### CAUCE «CANAL PERIMETRAL»

Punto inicial:	X: 183.990	Y: 4.182.750
Punto final:	X: 181.371	Y: 4.183.163

2. Se nombra como instructor del expediente a don Antonio Agúndez Rebollo, Gerente Provincial de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en los tramos de referencia.

4. Solicitar a los Ayuntamientos de Campofrío, Aracena, Campillo y Nerva la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el presente deslinde.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.